

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5047

AYUNTAMIENTO DE DAROCA

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Daroca, ejercicio 2023, aprobado por mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión plenaria de 23 de mayo de 2023, integrado por el del propio Ayuntamiento y el del organismo autónomo local Residencia Tercera Edad de Daroca y Comarca, publicados en el BOPZ núm. 122, de fecha 1 de junio de 2023, queda elevado a definitivo, según el estado de consolidación del presupuesto 2023 que se especifica en anexo I.

Asimismo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, quedan aprobadas las Bases de Ejecución y Plantillas de Personal del Ayuntamiento de Daroca y del Organismo Autónomo Local Residencia Tercera Edad de Daroca y Comarca, según se detalla:

Plantilla del personal del Ayuntamiento de Daroca

Plazas de funcionarios

A) DE HABILITACIÓN NACIONAL:

—Una plaza de secretario-interventor. Grupo A1. Nivel 30.

B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

—Una plaza subescala administrativa. Grupo C1 . Nivel 16.

—Una subescala auxiliar administrativo. Grupo C2. Nivel 16. Vacante.

—Dos de policía local. Grupo C1. Nivel 16. Una en comisión de servicio.

Personal laboral

A) FIJO:

—Tres de oficial de segunda administrativo, C2; una de profesor educación de adultos (fijo discontinuo a tiempo parcial A2; dos oficial de segunda administrativo/Biblioteca y Turismo, C2; un auxiliar administrativo, C2, jornada reducida Biblioteca).

—Un portero vigilante colegio, E.

—Una maestra educación infantil, A2, una técnico superior guardería, C1, y una profesora de música.

—Dos limpiadoras edificios Casa de Cultura-Ayuntamiento, E.

—Una limpiadora edificios, E (jornada reducida) guardería.

—Un encargado de obras, C2, dos oficial 1.ª, C2, y seis peones, E.

B) TEMPORAL (PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA):

—Dos socorristas, C2, y dos porteros piscinas, E.

—Un oficial segunda, C2, y un peón, E.

—Un oficial de primera y dos peones, parados de larga duración convenio INAEM.

—Dos profesores actividades música (jota, canto y rondalla, jornada reducida a tiempo parcial).

—Un director Escuela de Música y siete profesores Escuela de Música (jornada reducida a tiempo parcial), un director de Banda de música (jornada reducida a tiempo parcial).

—Dos limpiadoras jornada reducida, E (Colegio).



- Una técnico superior Guardería, C1.
- Un agente de empleo y desarrollo local.
- Una oficial administrativa, C2 (oficinas municipales sustitución interinidad).
- Un guía de turismo, C2. (Oficina de Turismo).

**Plantilla de personal del organismo autónomo local Residencia
de la Tercera Edad de Daroca y Comarca**

Personal laboral

A) FIJO:

—Una fisioterapeuta; un oficial administrativo; cuatro cocineras; tres telefonista-recepcionista (una a media jornada); una supervisora; doce auxiliares de enfermería y trece cuidadoras de geriatría; cinco limpiadoras (una excedencia); cuatro celadores; dos lavanderas (una coordinadora).

B) TEMPORAL:

—Un enfermero (a tiempo parcial); una cocinera (a tiempo parcial); una auxiliar de enfermería (jornada reducida); tres cuidadoras Geriatría (una jornada reducida); dos limpiadoras (una sustitución excedencia); dos telefonistas-recepcionistas (jornada reducida y una a tiempo parcial); una peluquera (media jornada)

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general ejercicio 2021 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Daroca, a 30 de junio de 2023. — El alcalde, Miguel García Cortés.

ANEXO I

Estado de consolidación del presupuesto 2023
(art. 147.1.c LRHL, art. 115 a 118 RD 500/90)

Presupuestos generales para el ejercicio 2023
Ayuntamiento de Daroca y organismo autónomo Residencia Tercera Edad.

Ingresos 2023						
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	ORG. AUTÓNOMO RESIDENCIA	SUMAN	AJUSTES	ESTADO CONSOLIDACIÓN
I	Impuestos directos	804.111,10 €	- €	804.111,10 €		804.111,10 €
II	Impuestos indirectos	41.150,00 €	- €	41.150,00 €		41.150,00 €
III	Tasas y otros ingresos	576.390,96 €	1.754.628,32 €	2.331.019,28 €		2.331.019,28 €
IV	Transferencias corrientes	801.133,23 €	125.000,00 €	926.133,23 €	20.000,00 €	946.133,23 €
V	Ingresos patrimoniales	37.702,68 €	- €	37.702,68 €		37.702,68 €
	Operaciones corrientes	2.260.487,97 €	1.879.628,32 €	4.140.116,29 €	20.000,00 €	4.160.116,29 €
VI	Enajenación inversiones reales	25.000,00 €	- €	25.000,00 €		25.000,00 €
VII	Transferencias de capital	2.199.093,15 €	- €	2.199.093,15 €		2.199.093,15 €
VIII	Activos financieros	- €		- €		- €
IX	Pasivos financieros	- €	- €	- €		- €
	Operaciones de capital	2.224.093,15 €	- €	2.224.093,15 €		2.224.093,15 €
	TOTAL INGRESOS	4.484.581,12 €	1.879.628,32 €	6.364.209,44 €	20.000,00 €	6.384.209,44 €

Gastos 2023						
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	RESIDENCIA	SUMAN	AJUSTES	ESTADO CONSOLIDACIÓN
I	Gastos de personal	1.157.399,57 €	1.404.743,16 €	2.562.142,73 €		2.562.142,73 €
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	877.955,67 €	472.251,54 €	1.350.207,21 €		1.350.207,21 €
III	Gastos financieros	29.112,24 €	3.000,00 €	32.112,24 €		32.112,24 €
IV	Transferencias corrientes	48.285,01 €	- €	48.285,01 €	20.000,00 €	68.285,01 €
	Operaciones corrientes	2.112.752,49 €	1.879.994,70 €	3.992.747,19 €	20.000,00 €	4.012.747,19 €
VI	Inversiones reales	2.297.122,12 €		2.297.122,12 €		2.297.122,12 €
VII	Transferencias de capital	- €		- €		- €
VIII	Activos financieros	- €		- €		- €
IX	Pasivos financieros	54.706,51 €	9.581,03 €	64.287,54 €		64.287,54 €
	Operaciones de capital	2.351.828,63 €	9.581,03 €	2.361.409,66 €		2.361.409,66 €
	TOTAL GASTOS	4.464.581,12 €	1.889.575,73 €	6.354.156,85 €	20.000,00 €	6.374.156,85 €